

## REGLAMENTO Y BASES FONDO DEPORTIVO CONCURSABLE 2019

### I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Yungay ha dispuesto el Fondo Deportivo Concursable (FODECO) con el objetivo de fortalecer a las organizaciones vinculadas con el desarrollo deportivo de la comuna. Esta iniciativa persigue consolidar la participación de organizaciones deportivas en el desarrollo de Yungay y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Las organizaciones podrán postular a la adquisición de bienes muebles para equipar las dependencias físicas donde realizan reuniones y actividades; implementación e indumentaria deportiva para la práctica de la disciplina; capacitación en técnicas para el desarrollo de la organización deportiva y de la disciplina; competencias deportivas; y obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva.

### II. PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
<b>Inicio de Postulación</b>	17 de junio de 2019	Las bases, formularios y anexos de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> o retirados en la Oficina de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>Término de Postulación</b>	19 de julio de 2019	La recepción del sobre cerrado con documentos exigidos en el punto III en Oficina de Partes de la Municipalidad de Yungay se realizará hasta las 13:00 hrs.
<b>Entrega de Resultados</b>	29 de julio de 2019	Difusión a través de página web: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> , fanpage y llamada telefónica.
<b>Fecha de Rendición</b>	Hasta el 29 de noviembre de 2019	La organización deportiva deberá remitir un informe a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad dirigido a la Dirección de Administración, Finanzas y Personal para acreditar el buen uso del recurso otorgado. El informe deberá detallar documentos tributarios (boletas o facturas) y certificar el uso del recurso en la ejecución del proyecto. (Anexo: N°3 Informe de Rendición de Cuentas)

### III. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular a estos fondos las organizaciones deportivas de Yungay, con a lo menos un año de antigüedad desde su constitución como organización deportiva antes del lanzamiento de este reglamento, que practican diferentes disciplinas deportivas en la comuna y que se encuentran debidamente inscritas con personalidad jurídica vigente.

**No podrán postular las organizaciones que mantengan rendiciones de cuentas pendientes con la Ilustre Municipalidad de Yungay.**

**No podrán postular las organizaciones deportivas que hayan sido beneficiadas con recursos de la SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019.**

Para postular al FODECO, las organizaciones deportivas de la comuna deben completar el formulario

de postulación Anexo: N° 1, acompañado de los siguientes documentos para su **ADMISIBILIDAD**:

	<b>DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b>								
1	Carta de presentación dirigida al alcalde de la comuna, informando el consentimiento de la asamblea para postular.	Carta emitida por la organización con firma del presidente, secretario y tesorero, la cual debe incluir una presentación de la organización y un resumen de lo acordado por la asamblea.								
2	Fotocopia del acta de la reunión que indique el acuerdo de la asamblea, declarando conocer y aceptar la postulación.	Adjuntar fotocopia del libro de actas, donde se visualice claramente la fecha, hora, lugar de la asamblea, así como el 50% de los socios asistentes a la asamblea y el acuerdo donde se acepta la postulación.								
3	Certificado de personalidad jurídica vigente.	Certificado emitido por la Secretaria Municipal que acredite la vigencia de la organización.								
4	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario (RUT) de la organización.	RUT emitido por el servicio de impuestos internos.								
5	<p>Fotocopia de la libreta de ahorro o estado de cuenta de la cuenta de ahorro.</p> <p>✓ En la fotocopia de la libreta de ahorro se debe visualizar claramente quién es el titular de la cuenta y cuál es el saldo disponible del aporte de la organización <b>(10%-50% de aporte de la organización)</b>.</p> <p>✓ En el estado de cuenta de la cuenta de ahorro se debe visualizar claramente quién es el titular de la cuenta y cuál es el saldo disponible del aporte de la organización <b>(10%-50% de aporte de la organización)</b>.</p>	<p>Este monto representa el aporte de la organización al valor total del proyecto.</p> <p><b>*Tabla sólo a modo de ejemplo:</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Monto solicitado al Fondo Deportivo Concursable</b></td> <td><b>\$755.000.-</b> *</td> </tr> <tr> <td><b>Aporte mínimo equivalente a un 10% del valor total del proyecto.</b></td> <td><b>\$95.000.-</b></td> </tr> <tr> <td><b>Aporte de terceros (si es que hubiera)</b></td> <td><b>\$100.000.-</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor total del proyecto: monto solicitado al FODECO más aporte propio del 10%. En el caso de que hubiera aporte de terceros, éstos también deben incluirse en la suma total.</b></td> <td><b>\$950.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Monto solicitado al Fondo Deportivo Concursable</b>	<b>\$755.000.-</b> *	<b>Aporte mínimo equivalente a un 10% del valor total del proyecto.</b>	<b>\$95.000.-</b>	<b>Aporte de terceros (si es que hubiera)</b>	<b>\$100.000.-</b>	<b>Valor total del proyecto: monto solicitado al FODECO más aporte propio del 10%. En el caso de que hubiera aporte de terceros, éstos también deben incluirse en la suma total.</b>	<b>\$950.000.-</b>
<b>Monto solicitado al Fondo Deportivo Concursable</b>	<b>\$755.000.-</b> *									
<b>Aporte mínimo equivalente a un 10% del valor total del proyecto.</b>	<b>\$95.000.-</b>									
<b>Aporte de terceros (si es que hubiera)</b>	<b>\$100.000.-</b>									
<b>Valor total del proyecto: monto solicitado al FODECO más aporte propio del 10%. En el caso de que hubiera aporte de terceros, éstos también deben incluirse en la suma total.</b>	<b>\$950.000.-</b>									
6	Adjuntar certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.	El certificado puede ser descargado en la página <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> de acuerdo a la ley N° 19.862 que establece registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.								
7	Certificado emitido por la Dirección de Administración, Finanzas y Personal que indique lo siguiente: "A la fecha de postulación al FODECO la organización deportiva no registra rendiciones pendientes de aportes municipales".	El certificado debe ser solicitado por la organización deportiva a la Dirección de Administración, Finanzas y Personal para postular al FODECO.								
8	Formulario de Presentación de Proyectos Anexo: N°2.	Completar y adjuntar a los demás documentos.								
9	Balance financiero de la organización del año 2018.	El documento debe ser elaborado por la organización postulante.								

**La admisibilidad está sujeta a la presentación de los 9 documentos señalados en este apartado.**

**Los documentos deben ir juntos al interior de un sobre cerrado, que debe ser ingresado en la Oficina de Partes, antes de las 13:00 horas del 19 de julio de 2019.**

**El sobre deberá indicar nombre del proyecto, nombre de la organización que postula, además del nombre y firma del representante legal con su respectivo timbre.**

#### **IV. COMISIÓN EVALUADORA**

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

<b>Primera etapa</b>	Apertura de sobres para definir la admisibilidad de la postulación.	A cargo de una comisión técnica interdepartamental y multidisciplinaria de profesionales municipales y del Honorable Concejo Municipal, compuesta por: la directora de Desarrollo Comunitario, el administrador municipal, el director de Secplan, la encargada de Organizaciones Comunitarias; presidente(a) de la Comisión de Deportes del Honorable Concejo Municipal.  Se evaluará la admisibilidad según los documentos solicitados en el punto III de este reglamento.
<b>Segunda etapa</b>	Evaluación de los proyectos admisibles y adjudicación.	La comisión técnica resolverá la adjudicación de los proyectos según la pauta de evaluación.
<b>Tercera etapa</b>	Aprobación de los proyectos adjudicados.	La comisión técnica informará los proyectos adjudicados al señor alcalde para su visto bueno y posteriormente se presentarán en sesión del Concejo Municipal para la votación final.

**Esta comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios a proyectos que así estime conveniente y se reserva el derecho de desestimar un proyecto que, aun siendo admisible, presente errores que dificulten su ejecución.**

#### **4.1 Criterios de selección**

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes criterios. La comisión técnica emitirá juicios que se tomarán en cuenta al momento de entregar al alcalde el informe con los resultados.

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERACION</b>
<b>Consistencia presupuestaria del aporte propio.</b>	Evalúa si la cifra de la libreta de ahorro o cuenta de ahorro avala el monto registrado en	-La cifra avala el monto registrado en la letra b) del punto II del formulario presentación de proyecto: <b>100 puntos.</b>

	la letra b) del punto II del formulario presentación de proyecto.	-La cifra no avala el monto registrado en la letra b) del punto II del formulario presentación de proyecto: <b>10 puntos.</b>
<b>Coherencia</b>	Evalúa si el proyecto tiene relación entre sí.	-El proyecto es coherente porque el área de postulación, el objetivo del proyecto, la justificación del proyecto y la descripción del proyecto se relacionan entre sí: <b>100 puntos.</b>  -El proyecto tiene dos o más partes sin relación alguna: <b>50 puntos.</b>  -El proyecto no es coherente porque el área de postulación, el objetivo del proyecto, la justificación del proyecto y la descripción del proyecto no se relacionan entre sí: <b>10 puntos.</b>
<b>Consistencia de lo presupuestado y respaldado.</b>	Evalúa si las cotizaciones corresponden a lo detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto.	-El total de las cotizaciones respaldan el mismo valor detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>100 puntos.</b>  -Sólo una cotización respalda el mismo valor detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>50 puntos.</b>  -Ninguna cotización respalda lo detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>10 puntos.</b>

### Observaciones

**El puntaje mínimo para adjudicarse el fondo es de 100 puntos.**

**Esta comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios a proyectos adjudicados, si así lo estima conveniente.**

## **V. FINANCIAMIENTO DEL FONDO DEPORTIVO CONCURSABLE (FODECO)**

El llamado del FODECO 2019 distribuirá \$18.000.000- (dieciocho millones de pesos) entre las organizaciones deportivas de la comuna que resulten beneficiadas. El fondo sólo financiará un proyecto por organización deportiva.

El aporte mínimo de la organización deportiva debe ser un 10% del valor total del proyecto y el aporte máximo de la organización deportiva puede ser hasta un 50% del valor total del proyecto.

### **5.1 Áreas de postulación**

El proyecto debe ser elaborado eligiendo solo una de las 5 (cinco) áreas de postulación:

ÁREA DE POSTULACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Adquisición de bienes muebles para equipar las dependencias físicas donde se realizan reuniones y actividades.</b></p> <p><b>Monto máximo a postular \$1.000.000.- (Un millón de pesos).</b></p>	<p>Adquisición de artículos para la organización deportiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Línea blanca</li> <li>-Muebles</li> <li>-Menaje</li> <li>-Electrónica</li> </ul>
<p><b>Implementación e indumentaria para la práctica de la disciplina deportiva.</b></p> <p><b>Monto máximo a postular \$500.000.- (Quinientos mil pesos).</b></p>	<p>Adquisición de implementación e indumentaria para la ejecución en la práctica deportiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Indumentaria: artículos textiles que se utilizan en la práctica deportiva.</li> <li>-Implementación: materiales de apoyo para la práctica deportiva.</li> </ul>
<p><b>Capacitación en técnicas para la administración de una organización deportiva y/o el desarrollo de una disciplina deportiva.</b></p> <p><b>Monto máximo a postular \$1.000.000.- (Un millón de pesos).</b></p>	<p>Contratación de profesionales, técnicos o expertos que poseen experiencia comprobable, que sirvan para el perfeccionamiento de la administración de la organización y la perfección de la disciplina deportiva, tanto para los dirigentes como para los socios de la organización.</p>
<p><b>Competencias deportivas, contratación de locomoción.</b></p> <p><b>Monto máximo a postular \$500.000.- (Quinientos mil pesos).</b></p>	<p>Promover encuentros entre organizaciones de una misma disciplina.</p> <p>Para estos encuentros se puede adquirir premios, contratar personas naturales y adquirir implementación deportiva y/o movilización</p>
<p><b>Obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva.</b></p> <p><b>Monto máximo a postular \$1.000.000.- (Un millón de pesos).</b></p>	<p>Construcción, ampliación o reparación de sedes o espacios físicos, camarines, punteras, iluminación, arcos, tribunas o baños.</p>

## 5.2 Gastos improcedentes

El presente fondo no financiará los siguientes gastos:

- 1.- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de transferencia de los fondos.
- 2.- Gastos de consumos básicos (agua, luz, gas, teléfono e internet)
- 3.- Gastos por concepto de bencina, excepto traslados de delegaciones.
- 4.- Compra de bebidas alcohólicas.
- 5.- Honorarios del representante legal, miembros de la organización o familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de los directivos de la organización postulante.
- 6.- Pago de arriendos, excepto el arriendo de local para jornadas de capacitación.
- 7.- Pago de notaría o trámites legales.

## VI. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Los beneficiados con el FODECO de Ilustre Municipalidad de Yungay deben procurar el buen uso de los recursos y rendir el gasto en las fechas estipuladas en el presente reglamento.

Las organizaciones deportivas deben:

- 1.- Utilizar los recursos financieros durante el año en curso.
- 2.- Aceptar la supervisión de la ejecución del proyecto por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Administración, Finanzas y Personal.
- 3.- Rendir los fondos adquiridos según el “Reglamento de rendición de cuentas por subvenciones municipales”, Decreto Alcaldicio N°2.471 de fecha 11 de noviembre de 2014. (Hasta el 29 de Noviembre)

## **VII. SITUACIONES DE EXCEPCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Yungay podrá posponer la entrega de los recursos financieros del FODECO por razones de fuerza mayor, tales como:

- 1.- Limitaciones financieras en el presupuesto del año en curso.
- 2.- Re destinación de recursos financieros por concepto de catástrofes o emergencias comunales.
- 3.- Otras que determine el Honorable Concejo Municipal a proposición del alcalde de la comuna.

## **VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los recursos entregados a las organizaciones deportivas beneficiadas tendrán carácter de aporte y deben manejarse en cuentas de ahorro a nombre de estas.

La organización beneficiada deberá utilizar los recursos para la ejecución del proyecto en forma íntegra de acuerdo a los términos aprobados en el respectivo proyecto.

Las organizaciones deberán presentar en la Dirección de Administración, Finanzas y Personal la rendición de cuentas del proyecto antes del 29 de noviembre. Esta rendición comprende la entrega de documentos tributarios que acrediten los gastos efectuados con los fondos entregados por el municipio.

Los documentos de rendición de cuentas deben ser originales.

La rendición de cuentas debe adjuntar registros fotográficos del desarrollo del proyecto. En el caso de infraestructura, se deberá presentar fotografía del lugar antes y después de la ejecución del proyecto.

La organización deberá completar el Formulario Informe de rendición de cuentas Anexo: N° 3.

**Yungay, mayo de 2019**

**FORMULARIO DE POSTULACION  
FODECO 2019  
(ANEXO: N°1)**

**I.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION**

Nombre de la organización	
Rut de la organización	
Nº personalidad jurídica	
Fecha obtención de la personalidad jurídica	
Dirección de la organización	
Nº cuenta de ahorro	
Banco	

**II.- ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA**

Presidente	
Rut	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio	

---

**Firma y timbre del presidente de la organización**

*Nota: La Comisión técnica se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión así lo amerite.*

**Respaldo de documentos Formulario de postulación Anexo: N°1**

**1) Carta de presentación dirigida al alcalde.**



**2) Fotocopia de acta de reunión.**

**3) Certificado de personalidad jurídica vigente.**

**4) Fotocopia por ambos lados del RUT de la organización.**

**5) Fotocopia libreta de ahorro o estado de cuenta.**

**6) Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptora de fondos públicos.**

**7) Certificado de Dirección de Administración, Finanzas y Personal.**

Empty space for the certificate content.

**FORMULARIO PRESENTACION DE PROYECTOS  
FODECO 2019  
(ANEXO: N°2)**

**I. Identificación del proyecto**

**a) Nombre del proyecto**

--

**b) Área de postulación (elegir un área marcando con una X en la columna derecha)**

Adquisición de bienes muebles para equipar las dependencias físicas donde realizan reuniones y actividades.	
Implementación e indumentaria deportiva para la práctica de la disciplina.	
Capacitación en técnicas para la administración de una organización deportiva y/o el desarrollo de una disciplina deportiva.	
Competencias deportivas.	
Obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva.	

**c) Objetivo del proyecto**

--

**d) Justificación del proyecto**

--

**e) Descripción del proyecto (Explique cómo se va a concretar la idea del proyecto).**

--

**f) Número de beneficiarios del proyecto**

<b>Directos</b>		<b>Indirectos</b>	
-----------------	--	-------------------	--

**g) Cronograma de actividades (Carta Gantt)**

<b>Actividades</b>	<b>Mes</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>

**II. Fuente de financiamiento**

**a) Detalle total del presupuesto.**

El detalle de cada producto o servicio debe ir respaldado con una cotización formal. Entiéndase por formal la cotización emitida por una empresa que ofrece un producto o, la persona natural o jurídica que ofrece un servicio (timbrada y/o firmada).

En el caso de contratar honorarios la cotización debe incluir fecha de la prestación del servicio.

<b>DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>	<b>VALORACIÓN MONETARIA IVA INCLUIDO</b>
<b>Valor total del proyecto:</b>	

**b) Detalle del monto a solicitar, aporte propio, aporte de terceros y valor total del proyecto.**

<b>Monto solicitado al Fondo Deportivo Concursable</b>	
<b>Aporte propio de 10% al valor total del proyecto*</b>	
<b>Aporte de terceros (si es que hubiera)</b>	
<b>Valor total del proyecto:</b> la suma de lo solicitado al FODECO más el aporte propio del 10%. En el caso de que hubiera aporte de terceros también se debe incluir en la suma total.	

\*El 10% significa que la organización deportiva debe incluir dinero para realizar las compras de productos o servicios.



**Respaldo de documentos del “Formulario presentación de proyecto Anexo: N° 2”.**

**Anexar cotizaciones originales de los productos o servicios que se presupuestaron comprar o contratar según tabla “Detalle presupuesto” del punto II “Fuentes de financiamiento”.**

*Nota: La Comisión técnica se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión así lo amerite.*

*Nota: La Comisión técnica se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión así lo amerite.*

A large, empty rectangular box with a thin blue border, intended for providing additional information or documentation.

*Nota: La Comisión técnica se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión así lo amerite.*

Empty rectangular box for signature and stamp.

---

**Firma y timbre del presidente de la organización**

**FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS**  
**Beca deportiva municipal 2019**  
**(ANEXO: N° 3)**

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO		
Nombre completo		
Rut		
Teléfono	Email	

RESUMEN DE RENDICIÓN			
Fecha rendición			
Monto recibido más 10% incluido por la organización.			
Monto que rinde			
Saldo por rendir			
Devolución de fondos	Sí		No
Monto			

Detalle rendición de cuentas				
	Fecha de emisión	N° de Factura o boleta, o boleto de locomoción colectiva y/o transporte público.	Nombre del proveedor	Monto (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
			TOTAL	

---

**Firma y timbre del presidente de la organización**

*Nota: La Municipalidad de Yungay se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión de cuentas así lo amerite.*

**Respaldo de documentación ANEXO: N°3 (Fotografía del bien adquirido, boletas o facturas).**